

15 de enero de 2013
Circular N.º SBP-DR-0011-2013

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Resolución General No.SBP-RG-0001-2013.

Señor(a) Gerente:

Nos permitimos comunicarle que esta Superintendencia de Bancos ha emitido la Resolución General No.SBP-RG-0001 del 14 de enero de 2013 “Por la cual se amplía el requerimiento de información al que hace referencia el artículo 28 del Acuerdo No.7-2011, sobre el informe anual y establece el contenido mínimo que deberá contemplar”.

Igualmente, les informamos que la documentación requerida en esta Resolución deberá ser remitida de forma electrónica a la dirección de correos: InformesROP@superbancos.gob.pa. Adicionalmente, las preguntas que tengan a bien formular pueden realizarlas a este mismo correo a la atención del Lic. Allan R. Jones.

Adjunto encontrará copia de la Resolución en mención, la cual se podrá acceder a través de nuestra página Web www.superbancos.gob.pa

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

Adj.: Resolución General No.SBP-RG-0001-2013

/ac